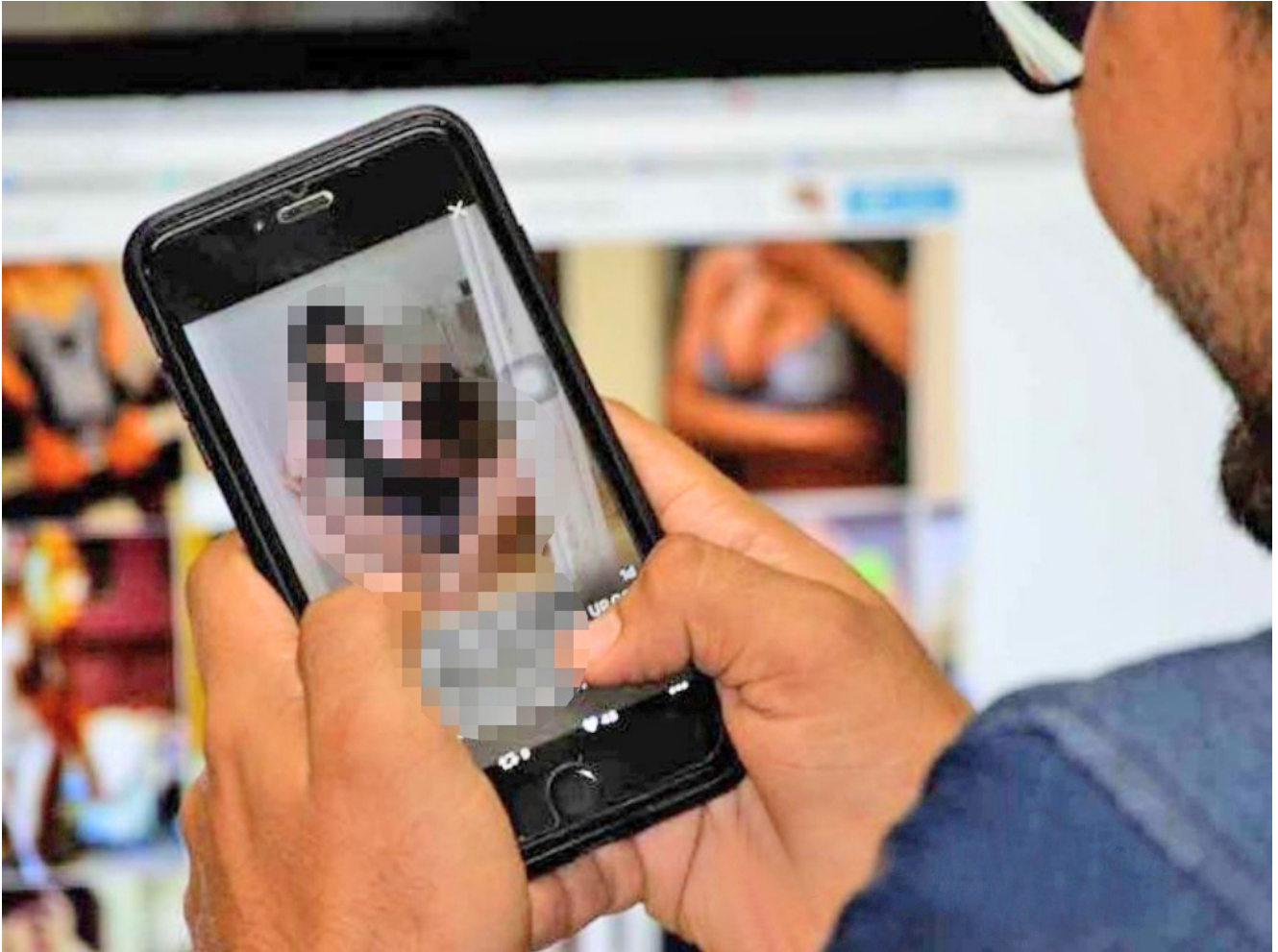


Condenaron a un hombre por grooming

03/10/2021



Tras un juicio abreviado, un hombre de 40 años con domicilio en Malargüe fue condenado a dos años de prisión en suspenso por haber sido hallado culpable del delito de ciberacoso sexual infantil (grooming) contra una adolescente de 14 años, que es familiar suya.

De acuerdo a lo que se rindió en la causa –y cuyo contenido no puede hacerse público para proteger la integridad de la menor involucrada–, el sujeto le enviaba a la víctima mensajes a través de los teléfonos celulares donde le hacía insinuaciones de contenido sexual.

Tras haber sido aprehendido e imputado, y con pruebas que lo incriminaban seriamente, el acusado aceptó la autoría del delito y su defensa técnica acordó con la fiscalía del doctor

Javier Giaroli la pena que luego homologó el juez Néstor Murcia.

Con ese pronunciamiento judicial, el ahora condenado deberá abstenerse de cometer otros delitos puesto que una nueva condena tornaría las sanciones penales de cumplimiento efectivo tras las rejas. En su resolución, el juez Murcia le impuso al encartado, además, la prohibición de acercarse a la menor que fue víctima de su accionar.